



## **ACTA SESIÓN N°3**

### **CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTRERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

#### **I. FICHA DE LA SESIÓN**

Lugar: Reunión modalidad telemática.

Inicio: 09:30 horas.

Término: 13:30 horas.

Fecha: 01 de julio de 2020

#### **II. CONSEJEROS ASISTENTES:**

Daniel Oyarzún Valdivia.

Adriana Mena Burgos.

Carolina Soto.

Sergio Márquez Romero.

Nina Consuegra.

Luis Burgos Norambuena

Nicolas Cruz

#### **Inasistencias Justificadas**

Christian Muñoz

#### **Representantes Ministerio Secretaría General de Gobierno:**

Danilo Zapata, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil

### III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Recepción de consejeros e invitados

Danilo Zapata, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil, saluda muy cordialmente a cada consejero presente y da inicio a la sesión convocada presentando la tabla del día.

#### 2. Revisión y aprobación acta anterior

Se aprueba el acta anterior sin observaciones

#### 3. Informe de reunión convocada por COSOC Segegob, Observatorio de PAC y D.O.S. **Participan: Directorio CHILECOSOC, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Municipalidades de Chile, Subsecretaría de Desarrollo Regional.**

Daniel Oyarzun, presidente del Consejo de la Sociedad Civil, saluda a los consejeros presentes y parte expresando que las reuniones que se están sosteniendo con la AMUCH-ACHM-SUBDERE-D:O.S-CHILE ACOSOC- COSOC SEGEGOB son una iniciativa de este COSOC SEGEGOB y el director de la División de Organizaciones Sociales D.O.S. La coordinación de esta mesa tiene por objetivo fortalecer la relación de los COSOC con los órganos del Estado central y local. Hasta ahora en las reuniones se han tocado temas tales como la constitución de COSOC comunales, de los cuales, 126 no se han constituido o no se han realizado elecciones, del total ya mencionados, 22 han sido electos y no se encuentran funcionando y requieren un planteamiento por parte de las asociaciones de municipalidades. En general, las asociaciones de municipalidades, se encuentran de acuerdo en la difusión a través de una circular dirigida a los municipios asociados para retomar el trabajo e importancia de constituir los COSOC comunales. Además, ambas asociaciones de municipalidades cuentan con buenas academias de capacitaciones que están destinadas al personal municipal, alcaldes y concejales y prontamente incorporar a los consejeros comunales a pedido de las asociaciones de COSOC. Los COSOC son parte de la estructura municipal y ambas asociaciones están de acuerdo en implementar programas de capacitación dirigidos a los consejeros comunales que, hasta hoy, no consideraban en sus programas de capacitación. Esos son los principales temas que se han estado conversando en conjunto con el tema que dio origen a la coordinación de la mesa, como ya saben, la no implementación de los Comité comunal de operacionales de emergencia COE en muchas comunas en el actual estado de emergencia sanitaria.

**4. Propuesta de consejeros a compromiso ministerial de creación del Servicio Nacional de la Sociedad Civil en reemplazo de la División de Organizaciones Sociales. Cuya función principal será establecer canales de comunicación y colaboración entre el Estado y la sociedad civil.**

La propuesta de creación de un servicio nacional de la sociedad civil está en el Programa de Gobierno del presidente Sebastián Piñera, y como bien saben, la sesión pasada, presentó el tema Katia Aguilera, asesora legislativa del equipo legislativo de la Subsecretaría. En la sesión anterior, se nos solicitó emitir nuestra opinión y propuestas en cuanto a diseño y dependencia que debe tener este órgano público. La propuesta de creación de un órgano público que aparece en el programa de gobierno del actual presidente Sebastián Piñera, tendría como idea fuerza, establecer canales de comunicación y colaboración entre el Estado y la sociedad civil.

En enero de 2017 se publicó el documento con las conclusiones y propuestas del Consejo Nacional Para la Participación Ciudadana. Ese documento, plantea tener una Subsecretaría de Participación Ciudadana, la cual, tendría por tarea la conducción de la participación ciudadana del aparato del Estado, dar cuenta del estado de la participación ciudadana en la gestión pública, asistencia técnica y acompañamiento a la implementación de los mecanismos de participación en los servicios públicos. En ese marco, la mesa de seguimiento de la implementación de la ley 20.500 se reunió con todas las candidaturas presidenciales de ese entonces y a cada representante de los candidatos, se les entregó el documento emanado del consejo nacional para la participación ciudadana con el objetivo de que las candidaturas rescataran algunos de los planteamientos que aparecían en el libro. La postura que tuvo en ese entonces el comando del actual presidente Sebastián Piñera, fue que un organismo para la participación ciudadana no dependiera de un ministerio político, que fuese un servicio independiente, técnico y autónomo del gobierno de turno. En ese marco, las propuestas de consejeros SEGEBOB son:

- Debe ser un servicio que cautele la implementación de la participación ciudadana en la gestión pública con independencia y autonomía del gobierno de turno.
- Debe contar con personalidad jurídica y presupuesto propio

- Debe garantizar la autonomía y fortalecimiento de la sociedad civil.
- Su director nacional debe ser escogido por alta dirección pública al igual que sus directores regionales, en la eventualidad que la estructura del organismo así se determine.
- La actual División de Organizaciones Sociales junto al Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación y el fondo de fortalecimiento de las organizaciones de interés público deben ser readecuados en el nuevo organismo público.
- Debe cautelar la correcta implementación en los servicios públicos de las leyes 20.500, 20.609 y vinculación con la Ley 19. 418.
- Debe ser acompañado en su gobernanza por un consejo de la sociedad civil transversalmente representativo de todos los sectores y categorías de organizaciones de la sociedad civil con atribuciones de evaluación permanente de autonomía, transparencia, probidad, eficiencia y eficacia del nuevo organismo público.
- La dependencia jerárquica del nuevo ente debe ser de un ministerio técnico y no político.

#### **5. Revisión y aprobación de Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil ministerial**

Se Aprueba el reglamento con observaciones en el artículo 10 en su inciso 3, debe sustituirse por comisión electoral y su función es supervisar y calificar la elección. Además, para el caso de que todos los consejeros van a la reelección, será nominado un consejero en ejercicio, por acuerdo de mayoría, para integrar la comisión electoral.

#### **6. Puntos varios**

##### **Informe sobre acuerdo gobierno oposición recursos financieros comprometidos para la emergencia sanitaria Covid-19**

- Sergio Márquez, informa de la reunión sostenida por parte de la asociación de consejeros de la sociedad civil de la región metropolitana con el director de la D.O.S donde el tema principal fue mejorar el protocolo de permisos de la subsecretaría de prevención del delito diseñado para que los dirigentes sociales puedan desplazarse en sus barrios en el actual estado de emergencia sanitaria. Este protocolo tiene por objetivo autorizar a los dirigentes desplazarse dentro de sus barrios y que carabineros no les detenga y que puedan atender sus labores de dirigentes y voluntariado. El protocolo tiene dificultades para ser efectivo, cuenta con muchos controles y autorizaciones desde el municipio y

luego carabineros. Es necesario simplificar su tramitación a través de su implementación en [comisariavirtual.cl](http://comisariavirtual.cl)

- Reunión de la Mesa Red Nuevo Pacto Social con los ministros Blumel, Monckeberg y Briones para informar del acuerdo sostenido por el gobierno con la oposición en torno a la emergencia sanitaria y sus efectos negativos en la economía de las MyPime y un paquete de 12 mil millones para su salvataje. Llegaron a la reunión tres representantes de cada sector que componen la red nuevo pacto social. La reunión giro en torno a los 12 puntos en acuerdo que tiene el gobierno con la oposición. El marco de conversación con los ministros, estos, solicitaron a la Red nueva mesa social, armar un puente de unión con los sectores medios de la ciudadanía donde el IFE no esté llegando. El ultimo IFE está diseñado para 2.200.000 familias y el ultimo calculo estiman que se llegará a 2.900.000 familias incluso se puede llegar sobre los 3.000.000. El último censo arrojó que en Chile existen sobre 6 millones de familias, entonces, para dimensionar al universo de familias que se necesita llegar con el IFE y es en ese marco que solicita el gobierno, a la red nuevo pacto social, ayudar en contactar a todas las familias posibles que aún no se conectan a la postulación de las ayudas del gobierno o porque no saben, no saben utilizar internet, porque son adultos mayores entre otras muchas razones. En la reunión, se les hicieron 2 preguntas a los ministros en el marco de los 12 mil millones de dólares.
  - 1) Hay 120 millones considerados de aportes para los municipios y en los 345 municipios actualmente hay 198 COSOC electos por tanto faltan COSOC en 147 municipios. Qué tipo de fiscalización va poder hacer la sociedad civil, si hoy muchas organizaciones de la sociedad civil, se encuentran denunciando que los aportes que se les está entregando a los municipios, estos, se están disfrazando para favorecer a grupos o personas para pagar favores políticos, que con ellos, los alcaldes se aseguran su futura reelección y hoy con antecedentes que tenemos, más del 70% de COSOC este año no ha tenido ninguna reunión, entonces, como los COSOC comunales podrán fiscalizar estos recursos si los alcaldes no están citando a reunión para transparentar sus planes y proyectos financieros. El ministro Briones dijo que se pondrá especial atención a los municipios que no han constituido los COSOC y a aquellos que no han llamado a reuniones a los COSOC.
  - 2) Y al ministro Monckeberg se le consulta sobre el fondo de 20 millones de dólares para ayudar a las organizaciones sociales de la sociedad civil y en ese orden cuáles serán los criterios de distribución, de prioridad, de acceso entre otras medidas contempladas. La respuesta del ministro fue que se constituirá una

mesa social amplia solo constituida por organizaciones de todos los sectores y poder informar de los criterios de distribución.

### **Consultas y opiniones de consejeros:**

Consejera Carolina Soto, expresa que hoy es preocupante los requisitos para el beneficio del IFE en cuanto a que uno de los requisitos que se les solicita a la familia es estar inscritos en el registro nacional de hogares, el cual, está excluyendo a muchas familias que no cumplen con los requisitos ya que tienen que estar en cierto tramo de ingresos, que para los más vulnerables son fáciles de cumplir, pero en el caso de familias que nunca han necesitado de las ayudas del Estado, están reportando ingresos menores a los que tenían antes de la cesantía. Al postular al IFE, quedan fuera porque no cumplen con los requisitos de superar los ingresos de 400 mil pesos promedios tributables al año anterior, hay que revisar los requisitos que solicita el IFE, ya que el cálculo que hace, no necesariamente coinciden con lo que reportan las familias y las deja fuera. El registro nacional de hogares hace una consulta a las familias, la cual, tiene relación con los ingresos brutos que tenía antes de quedar cesante o sin ingresos, y no consulta por el líquido con el cual vivía antes de quedar cesante y tampoco pregunta por los actuales ingresos. El instrumento está preguntando por ingresos en situaciones de normalidad económica y por el bruto de ingresos y no da cuenta de la realidad actual de emergencia sanitaria que están teniendo las familias. Por ejemplo, si pasa una familia el requisito solicitado por el registro nacional de hogares que es estar en el 80%, hoy, las familias pasan ese requisito, después viene el requisito IFE y ahí, aún no se sabe cómo hace el cálculo este requisito, cuáles son las variables técnicas al momento de hacer la sumatoria de ingresos de una familia, están quedando pasadas en 20 mil o 30 mil pesos o cortas en 40 o 50 mil pesos, y así, son miles de familias que quedan fuera del IFE y se bloquea el beneficio para miles de familias. La respuesta que están dando desde el ministerio de desarrollo social es que el sistema se demora en actualizar datos que cruza con otras bases de datos de las familias. Con la congestión de familias solicitado actualizar datos, y lo lento del sistema, el gobierno, no va a llegar al número de familias que se propone.

Consejero Sergio Márquez, el gobierno se encuentra sin protocolos, y tampoco lineamientos claros sobre los requisitos que debe solicitar a las familias, para acceder al IFE, con los requisitos que pide hoy, es difícil saber a qué familias llegar. Entonces, no queda claro cuáles son las familias que nos solicitan hacer de puente. Hoy un trabajador a honorarios que tenía como ingresos 1 millón de pesos no tiene derecho a ninguna ayuda del Estado y los trabajadores a honorarios que pueden recibir el IFE, ya que, se

focaliza en aquellos que tenían ingresos menores a 500 mil pesos a diciembre de 2019 y quedó cesante, y los que recibían más que eso, quedan todos fuera, y ahí, hay millones de familias fuera del IFE que no califican por tener ingresos superiores a los requisitos que solicita, con esas barreras imposible saber a qué familias llegar. En cuanto a los 20 millones destinados a las organizaciones de la sociedad civil, haría una distinción entre lo que son las fundaciones y ONG” S y las organizaciones de base, son muy distintas en tanto solidez, recursos y tamaño, capacidades y respaldo técnico. El fondo no debería ser común para acceder, ya que, una junta de vecinos en cuanto a capacidades es inferior a una fundación o ONG”S, no hay claridad ahí. Y la sugerencia sería que esos recursos debieran ir a ayudas sociales por qué es lo que convoca ahora, que las organizaciones postulen a esos fondos para ayuda social a las familias en los territorios comprando balones de gas, artículos higiénicos, alimentos, entre otras necesidades de las familias que se encuentran en cuarentena y cesantes.

Daniel Oyarzun, La separación por categorías de organizaciones es un criterio que va a estar presente, y el fondo, está destinado para ayudas sociales, estos dos criterios ya están contemplados y en cuanto al registro social de hogares, se están revisando los criterios de selección y focalización de las familias como lo dijo el ministro Monckeberg en las reuniones que está sosteniendo con la mesa social.

### **Informe de Programación de Mesas Técnicas Propuestas Reforma Ley 20.609**

Danilo Zapata, secretario ejecutivo del consejo, Las mesas técnicas se programaron por categorías contempladas en la Ley. El perfil de las organizaciones de la sociedad civil invitadas a participar de las mesas, su interés, debe ser en materias de No discriminación arbitraria. La metodología contempla seis sesiones, una sesión cada 15 días durante tres meses, en cada sesión se analiza un grupo de artículos hasta completar un análisis de la Ley artículo por artículo, las propuestas de las organizaciones, una vez finalizadas las mesas, se sistematizarán los datos y se elaborara una propuesta en derecho para reformar la Ley. Las conclusiones se plasmarán en un documento final y se le presentará en un documento al presidente de la república para su patrocinio y llevar una propuesta al parlamento de reforma de la Ley 20.609 de NO Discriminación arbitraria. En las dos sesiones que ya se han realizado por categoría han participado 80 organizaciones. La finalización del programa se espera para finales de agosto del presente año y se espera que, a finales de septiembre, una vez sistematizados todos los aportes, tener el documento final.

Presentación PPT:

- Antecedentes sobre la no discriminación arbitraria



- Objetivos generales y específicos para propuestas de modificación de la ley 20.609.
- Descripción de la propuesta metodológica de las mesas técnicas
- Diseño diálogos participativos seis sesiones, una sesión cada quince días
- Elaboración de minuta con el proceso de consulta
- Ejecución de las mesas. Rol secretario ejecutivo y facilitador del dialogo.

Las opiniones de los consejeros son: Interesante que las mesas de dialogo y propuestas sean subdivididas por las categorías que habla la Ley 20.609 para su discusión y propuestas.

Los consejeros, solicitan que una vez concluida la consulta ciudadana del OPCyND, Ley 20.609 de No Discriminación, que se les haga llegar el documento sistematizado a sesión de consejo.

**Información General:** El presidente del consejo de La sociedad civil, sostuvo una reunión con la Ministra Secretaria General de Gobierno, Carla Rubilar, en la cual, se tocaron temas tales como, presentación de un proyecto de propuestas de actualización de la Ley 20.500, para aquello, desde el ministerio durante los meses de Julio, agosto y septiembre se realizará un plan de consultas a la ciudadanía, los organizaciones de la sociedad civil, para que en los meses de Noviembre y Diciembre, contar con un proyecto para presentar al congreso y su discusión parlamentaria, en ese marco, si como consejeros tienen documentos con propuesta, los podemos compartir entre nosotros para luego hacer una propuesta como Consejo.

Los consejeros les parecen bien la idea de presentar como ente asesor del ministerio, una propuesta de modificación a la Ley 20.500 para su discusión en el congreso.

**Se cierra la sesión a las 13:30 horas**



# **Tabla Consejo de la Sociedad Civil**

## **Ministerio Secretaría General de Gobierno**

### **Sesión miércoles 01 de julio 2020**

- 09:00 horas    **Recepción de consejeros e invitados**
- 9:15 horas    **Revisión y aprobación acta anterior.**
- 09:30 horas    **Informe de reunión convocada por COSOC Segegob, Observatorio de PAC y D.O.S. Participan: Directorio CHILECOSOC, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Municipalidades de Chile, Subsecretaria de Desarrollo Regional.**
- 10:30 horas    **Propuesta de consejeros a compromiso ministerial de creación del Servicio Nacional de la Sociedad Civil en reemplazo de la División de Organizaciones Sociales. Cuya función principal será establecer canales de comunicación y colaboración entre el Estado y la sociedad civil.**
- 11:30 horas    **Revisión y aprobación de Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil ministerial**
- 12:30 horas    **Varios:**
- **Informe sobre acuerdo gobierno oposición recursos financieros comprometidos para la emergencia sanitaria Covid-19**
  - **Informe de reuniones sostenidas por presidente COSOC.**
- 13:30 horas    **Cierre de sesión.**

